

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

RESOLUCIÓN No. 044 (30 de enero de 2024)

"Por Medio De La Cual Se Adopta El Plan De Trabajo Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Concejo Distrital De Cartagena De Indias Vigencia 2024"

El presidente del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10 del Acuerdo Distrital Nº 018 de septiembre 8 de 2003, modificado por el Acuerdo No. 031 de diciembre 29 de 2.005; acuerdo 014 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo de Colombia, establece las disposiciones para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo – SGSST.

Que de conformidad con el articulo 2º del decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales, establece como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que el articulo 1º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Que el capitulo II articulo 5 de la ley 1443 de 2014 dispone que "El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de seguridad y salud en el trabajo SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al comité paritario o vigía de seguridad y salud en el trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo, el capitulo 6 se titula "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST" y en particular el articulo 2.2.4.6.5 respecto de la política en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ADOPTAR el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

RESOLUCIÓN No. 044 (30 de enero de 2024)

"Por Medio De La Cual Se Adopta El Plan De Trabajo Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Concejo Distrital De Cartagena De Indias Vigencia 2024"

SGSST articulo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 el cual esta anexa al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - La política de Seguridad y Salud en el trabajo adoptada mediante la presente resolución, aplica para el interior del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO TERCERO. – El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se publicará en la pagina web institucional del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) dias del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

in

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ PRESIDENTE

Proyecto: VIVIANA MALO LECOMPTE

Directora Administrativa

Reviso: ADRIANA HERNANDEZ ALEAN Jefe Oficina Asesora Juridica